

RESOLUCIÓN RYC-05-2024  
25 de octubre de 2024

*"Por medio de la cual se anulan las Resoluciones No. 27227, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27233, 27234, 27235, 27236, 27237, 27238, 27239, 27240, 27241, 27242, 27243, 27244 y 27245 del 11 de octubre de 2024 por las cuales se otorgaron Matrículas Profesionales y se ordena hacer la inscripción en el Registro Profesional.*

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 14 literal b) de la Ley 18 de 1976, los artículos 11 literal b), 12 y 13 del Decreto 371 de 1982 y la Ley 842 de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que según la Ley 18 de 1976 en su artículo 2º señala: *"Quien dentro del territorio de la República ejerza o decida ejercer la profesión de Ingeniero Químico deberá: Acreditar su formación e idoneidad profesional mediante la presentación del respectivo título de Ingeniero Químico, conferido por cualquier Universidad colombiana, reconocida y autorizada, para el efecto, por el Gobierno de la Nación."*
2. Que el artículo 14 de la Ley 18 de 1976 establece en su literal b, que será función del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ: *"Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente"*
3. Que, en el ejercicio de su función pública, en virtud del riesgo social contemplado en la Constitución Política en el artículo 26 y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18 de 1976 y Ley 842 de 2003, se expidieron las Matrículas Profesionales a:

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
HAILYN TATIANA SANCHEZ SIERRA	1000687161
MAICOL EDUARDO CRISTANCHO BONILLA	1003823157
DORIS VALENTINA ENCISO PUENTES	1000936383
EDWIN SANTIAGO HERNANDEZ TORRES	1023956921
NATALIA LESMES RUIZ	1002736500
MIKE MACDONNELL MURCIA	1233693441
YENSSY LORENA SIERRA CASTRILLON	1007648315
JUAN CARLOS VALERO BOHADA	1022335550

LUIS EDUARDO VILLAMIL MONTAÑA	1018508922
LINA MARIA GUTIERREZ CAYCEDO	1000593002
IVAN RICARDO PAIPILLA DIAZ	1000617066
DAMARIS PAOLA RATIVA ARDILA	1010118322
SANTIAGO RODRIGUEZ ROJAS	1001067650
LINA MARIA TOCA RAMOS	1007760627
LAURA MILENA ALARCON REAL	1007341810
NATALIA MARCELA ALGARRA RODRIGUEZ	1000603372
AURA VIVIANA PAZ GUEVARA	1006453343
CAMILO ANDRES MORENO ARIZA	1014305641
LILY JOHANA RODRIGUEZ RAMOS	1000032629

4. Que, los anteriormente mencionados, solicitaron formalmente que se les inscriba y matricule en el Registro Profesional como Ingenieros Químicos de la Institución de UNIVERSIDAD ECCI y habilitarlos para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.
  
5. Que, para respaldar sus solicitudes y demostrar el derecho a la Matrícula Profesional, los interesados presentaron los documentos conforme a lo exigido en artículo 13 del Decreto 371 de 1982 y el artículo 9° de la Ley 842 de 2003.
  
6. Que la Universidad ECCI, mediante correo electrónico del día 05 de octubre de 2024, los reportó como personas graduadas el 04 de octubre de 2024 del programa de Ingeniería Química, por ende, el CPIQ, en cumplimiento de sus funciones expidió los actos administrativos para otorgar las matrículas profesionales, así:

Nombre		Documento de identificación	No. De Matrícula Profesional	No. De Resolución	Fecha de expedición
SANCHEZ SIERRA	HAILYN TATIANA	1000687161	32313	27227	11/10/2024
CRISTANCHO BONILLA	MAICOL EDUARDO	1003823157	32314	27228	11/10/2024
ENCISO PUENTES	DORIS VALENTINA	1000936383	32315	27229	11/10/2024
HERNANDEZ TORRES	EDWIN SANTIAGO	1023956921	32316	27230	11/10/2024
LESMES RUIZ	NATALIA	1002736500	32317	27231	11/10/2024
MACDONNELL MURCIA	MIKE	1233693441	32318	27232	11/10/2024
SIERRA CASTRILLON	YENSSY LORENA	1007648315	32319	27233	11/10/2024
VALERO BOHADA	JUAN CARLOS	1022335550	32320	27234	11/10/2024
VILLAMIL MONTAÑA	LUIS EDUARDO	1018508922	32321	27235	11/10/2024
GUTIERREZ CAYCEDO	LINA MARIA	1000593002	32322	27236	11/10/2024
PAIPILLA DIAZ	IVAN RICARDO	1000617066	32323	27237	11/10/2024
RATIVA ARDILA	DAMARIS PAOLA	1010118322	32324	27238	11/10/2024
RODRIGUEZ ROJAS	SANTIAGO	1001067650	32325	27239	11/10/2024
TOCA RAMOS	LINA MARIA	1007760627	32326	27240	11/10/2024
ALARCON REAL	LAURA MILENA	1007341810	32327	27241	11/10/2024
ALGARRA RODRIGUEZ	NATALIA MARCELA	1000603372	32328	27242	11/10/2024
PAZ GUEVARA	AURA VIVIANA	1006453343	32329	27243	11/10/2024
MORENO ARIZA	CAMILO ANDRES	1014305641	32330	27244	11/10/2024
RODRIGUEZ RAMOS	LILY JOHANA	1000032629	32331	27245	11/10/2024

7. Que el día 17 de octubre de 2024, la Universidad ECCI, mediante correo electrónico, corrige la información reportada en la cual nos indicaban fecha de grado 04 de octubre de 2024 y reporta como fecha de grado el 01 de noviembre de 2024.
8. Que la entidad para corregir lo descrito anteriormente debe proceder con la anulación de los documentos expedidos.

En merito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO: ANULAR las Resoluciones No. 27227, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27233, 27234, 27235, 27236, 27237, 27238, 27239, 27240, 27241, 27242, 27243, 27244 y 27245 del 11 de octubre de 2024, por las cuales se otorgan Matrículas Profesionales y se ordena hacer la inscripción en el Registro Profesional.

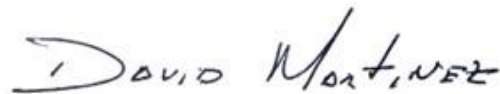
SEGUNDO: ANULAR los consecutivos 32313, 32314, 32315, 32316, 32317, 32318, 32319, 32320, 32321, 32322, 32323, 32324, 32325, 32326, 32327, 32328, 32329, 32330, 32331 asignados a las Matrículas Profesionales otorgadas.

TERCERO: EXPEDIR las matrículas profesionales anuladas, nuevamente, una vez, se lleve a cabo el grado.

CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



I.Q. DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ C.  
Secretario Ejecutivo